



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL  
DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En Peraleda del Zaucejo, siendo 11 horas, del día 7 de noviembre del 2014, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

**SRES. ASISTENTES: ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena

D. Gabriel Haba del Rey

D. Antonia Sánchez

**SECRETARIA** Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 20 de octubre de 2014, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, se hace constar la advertencia de la Sra. Sanchez que dice que en el acta donde dice Haba debe decir Jara en relación a sus apellidos. Corregido el error material el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General 2015.

Con la aprobación del presupuesto en el día de hoy, se realiza la misma dentro del plazo legal establecido.

Que se debe cumplir la prioridad de pagos deuda, personal, proveedores, y que hay un estricto calendario de suministro de información al Ministerio de Economía y Hacienda, de obligado cumplimiento, que hasta ahora se está cumpliendo.

Se recalca que el gasto principal es en personal, que hay que ajustarse a lo previsto en el anexo, en el que se contempla la devolución de la paga extra y paga adicional que en 2012 se quitó a los empleados públicos que correspondió, y que el capítulo I es mayor por las subvenciones de Aepsa, y Generador de Empleo contempladas para contrataciones. El resto del personal que no tiene subvención y los gastos corrientes, deben financiarse con impuestos y tasas, cuya recaudación se mantiene, y con los ingresos que provengan de la finca municipal, principal recurso de esta entidad y que se debe gestionar de la mejor forma, así se está contratando los aprovechamientos forestales, la caza, los pastos etc

Por la intervención se señala que el aumento de ingresos es necesario e imprescindible para cumplir los objetivos presupuestarios establecidos por el MH, y que aún consiguiéndolos



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

hay que ser conscientes de que lo que ello supondría es mantener los servicios que hay hasta ahora, no más. Aprobada la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se pretende eliminar la duplicidad de competencias entre administraciones y la Diputación Provincial debe coordinar la prestación de servicios en municipios menores de 20000 habitantes, así como que la CCAA asumirá a 31/12/2015 las competencias en servicios sociales, a partir de entonces el municipio podrá ejercer las mismas previo convenio con la CCAA y dotación presupuestaria suficiente.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y anexo de inversiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, cumplimiento de la regla del gasto.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	535170.29
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	259816.04
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	31500
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	47839.63
Total	
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	173418.12
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	44255.92
<b>TOTAL:</b>	<b>1.092.000 euros</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	209132.97
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	24729
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	82990.17
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	388715.86
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	78500

Total

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES	2500
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	304432
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	1000

**TOTAL: 1.092.000 euros**

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2015 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *al órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

Habiendo sido informado previamente por la Comisión Informativa de Hacienda, se somete el asunto a votación, aprobándose por 3 votos a favor de PP, 1 en contra de IPEX .

3º APROBACIÓN, SI PROCEDE de adhesión al Convenio Marco de colaboración con el C.P.E.I de Diputación de Badajoz y la Agrupación Local de Bomberos Voluntarios de Peraleda del Zaucejo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

A instancia del Consorcio de Bomberos de la Diputación Provincial de Badajoz, se formaliza dicho convenio, para dotar de más medios materiales y de formación específica a los miembros de la Agrupación Local de Bomberos Voluntarios de Peraleda del Zaucejo, durante un periodo de 2 años.

Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la adhesión al Convenio Marco de colaboración con el C.P.E.I de Diputación de Badajoz y la Agrupación Local de Bomberos Voluntarios de Peraleda del Zaucejo.

2º Autorizar al Alcalde para la firma del mismo.

Se somete el asunto a votación, aprobándose por 3 votos a favor de PP, 1 abstención de IPEX y de PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.45 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO